

# LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA Y SUS FACULTADES DE DERECHO. DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE TRATAMIENTO\*

Miguel Díaz y García Conlledó

Catedrático Derecho Penal  
Universidad de León

Juan Antonio García Amado

Catedrático de Filosofía de Derecho  
Universidad de León

**Sumario:** 1. Elementos para el diagnóstico de las universidades españolas y algunas hipótesis sobre las causas de sus males. A) Financiación y evaluación de las universidades. B) Gestión de la Universidad. C) Los estudios universitarios. D) Los profesores e investigadores. E) Los estudiantes. 2. Diez propuestas para un tratamiento urgente. 3. Sobre los estudios de Derecho y sobre nuestras facultades. A) ¿Por qué ya no nos quieren ni nos hacen caso? B) Perdónanos nuestras culpas. C) Perdidos en el Espacio (Europeo de Educación Superior). D) Con planes y a lo loco.

## 1. ELEMENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS Y ALGUNAS HIPÓTESIS SOBRE LAS CAUSAS DE SUS MALES

Según el art. 1 LOU, rubricado “Funciones de la Universidad”, “1. La Universidad reali-

za el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio./2. Son funciones de la Universidad al servicio de la sociedad:/a. La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura./b. La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística./c. La

\* Versiones anteriores de las dos primeras partes de este escrito fueron expuestas como ponencias en la Fundación Ciudadanía y Valores, en Madrid, en 2011 y dentro de la jornada sobre “El futuro de la Universidad española”.

difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico./d. La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.”

Dejando de lado algún alarde retórico, no parece desencaminado ese precepto que abre la Ley reguladora de nuestra Universidad. No obstante, en nuestra opinión, el desarrollo normativo posterior (grados, postgrados, normas de selección y evaluación del profesorado y de las titulaciones universitarias, etc., por no hablar de muchas normas internas de las propias universidades) desmiente algo muy importante de esa declaración: en un marasmo de declaraciones sobre pedagogía, “empleabilidad”, actualización, excelencia, habilidades, competencias y semejantes lindezas, uno no encuentra dónde queda la función (primera en mencionarse) de “la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura”. Dicho de modo más resumido y antiguo: la Universidad como “templo del saber” está absolutamente devaluada y desatendida por nuestro actual marco normativo. Mientras tal entendimiento no se recupere de verdad, el futuro de la Universidad será muy negro y más parecido al de una academia docente de perfil bajo.

### A) FINANCIACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

La Universidad española no está bien financiada. Esto no extraña en un momento de crisis y habiendo existido antes con frecuencia un notable despilfarro por parte de muchos gestores universitarios. Se pagan ahora los excesos de la creación de Universidades (a veces con campus multiplicados en cada una) por doquier, fácil de sostener en el papel del BOE y comprensiblemente bien acogida por las ciudades, pero que un país como España difícilmente se puede permitir si es que pretende mantener un nivel digno en todas ellas (como ejemplo llamativo podemos citar el que en España y Alemania hay aproximadamente el mismo número de

Facultades de Derecho, cuando Alemania casi duplica la población de España y es un país sensiblemente más rico que el nuestro). La especialización de las universidades y la concentración de estudios, sobre todo si son de escasa demanda por el alumnado, pero de importancia notable en el saber humano, es una necesidad a la que los políticos competentes y los rectores de las universidades difícilmente se atreven por su impopularidad. Sin embargo, resultan imprescindibles para una Universidad futura fuerte que merezca tal nombre. Eso sí, deben ir acompañadas de previsiones presupuestarias que permitan acceder a ellas a cualquier ciudadano que demuestre merecerlo sin importar su procedencia geográfica (becas para quienes no pueden estudiar en su ciudad).

De todas formas, no todo son culpas de actuaciones pasadas: España sigue siendo uno de los países desarrollados que menos invierte en educación e investigación (o I+D+I). Esta situación debe mejorarse si se quiere una Universidad seria.

Deben acabarse las reformas, como las que nos abruma bajo la capa de Bolonia a la española, a coste cero, que desvirtúan lo que de positivo puedan tener las novedades previstas. Y el comprensible recorte del gasto en la coyuntura actual debe producirse de manera que la Universidad no deje de ser Universidad: el equilibrio presupuestario no puede justificar, por ejemplo, una reducción drástica de medios para la investigación que la haga prácticamente imposible, o una política de profesorado que impida totalmente la incorporación de personas jóvenes y formadas (casi siempre con fondos públicos en forma de becas) que garantice un futuro decente a la Universidad.

Es imprescindible un control de la Universidad alejado de la eterna burocracia, el formalismo y la complejidad para encubrir un verdadero vacío de control. La evaluación de la Universidad debe basarse en sus resultados; eso sí, teniendo en cuenta de dónde parten las distintas universidades para no agrandar las diferencias de trato entre ellas que no se deriven de méritos una vez realizada una ponderación entre sus posibilidades y sus logros.

## B) GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Parece evidente que el modelo actual de gestión de las universidades no funciona. Bajo la excusa de la autonomía universitaria, muchas universidades se han convertido en un nido de arbitrariedad y nepotismo, de despilfarro y trampolín para otras ambiciones. Los rectores han sido un grupo de presión muy importante en ocasiones, lo que en sí no es especialmente malo, si no fuera porque su guía no es siempre ni mucho menos el interés común (recuérdese la reacción de muchos de ellos frente a aspectos que no les gustaban —porque les recortaban poder, básicamente— de la original LOU). El que las competencias sobre Universidad las posean muy mayoritariamente las Comunidades Autónomas ha dado lugar a desigualdades de trato y de oportunidades para las universidades de unos y otros territorios que no tienen justificación posible. La mal entendida democracia en los órganos universitarios ha conducido a situaciones esperpénticas, como, por ejemplo (entre otros muchos), que el administrativo de un departamento decida, por el juego de los votos, sobre la necesidad de convocar una plaza de profesorado, sobre el plan docente de una asignatura o sobre la propuesta de tribunal de una tesis doctoral. El que los puestos directivos de los órganos universitarios recaigan en todos los niveles en los propios académicos ha propiciado redes de clientelismo, abuso de las conjuras y las listas (blancas o negras) y, muy a menudo, deterioro de las funciones docentes e investigadoras que son propias de esas personas.

Las soluciones no son fáciles. Algunas pautas generales que no es posible desarrollar aquí deben ser, en nuestra opinión, un proceso de desburocratización, eliminación de la demagogia pseudodemocrática, profesionalización de la gestión y, aunque no suena políticamente correcto, recuperación por el Estado de las competencias sobre la Universidad. Especial explicación requeriría la idea de profesionalización de la gestión, pues caben diferentes modelos, como los que existen en distintos países. No defendemos la exclusión total de los académicos de la gestión universitaria, pero

sí la reducción de puestos que deban ser ocupados por ellos. Tampoco nos parece plausible la traslación absoluta de los principios de gestión empresarial a la Universidad, menos aún, como parece anunciarse últimamente, si ello va acompañado de un enorme margen de discrecionalidad en diversos aspectos (como la política de nombramientos de cargos de gestión, el diseño de la plantilla, etc.) para los rectores, pero sí el establecimiento de una mayor racionalidad.

## C) LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

El llamado proceso de Bolonia posee aspectos positivos, como la intención de unificar en buena medida las carreras universitarias, de modo que pueda haber un reconocimiento automático de las titulaciones en los países europeos, la promoción del trabajo del estudiante bajo la tutela del profesor en grupos de pocos alumnos, etc. Por cierto, algunas de esas cosas ya se venían haciendo en ciertos países europeos desde hace tiempo, como era el caso que mejor conocemos, el de Alemania, con bibliotecas llenas de alumnos (y, claro, de libros y revistas), preparando sus temas concienzudamente tras asistir a unas no muy numerosas clases magistrales donde el profesor esbozaba los principales puntos de la materia que después debían profundizar en seminarios y estudio personal; los resultados eran magníficos. En todo caso, el diseño boloñés general debe de tener algún defecto importante cuando distintos países con buena educación superior lo rechazan para ciertas titulaciones al menos (Alemania lo rechazó para los estudios de Derecho nada menos que en el pacto de gobierno de la anterior “gran coalición” entre democristianos y socialdemócratas). Pero mucho peor es nuestra Bolonia nacional: se habla de convergencia y se permite que cada Universidad diseñe libremente sus propios títulos, de modo que no puedan converger ni siquiera entre sí (los controles posteriores no garantizan tal convergencia, pues quienes han de realizarlos parecen más preocupados por las políticas de género, la transversalidad de las competencias

o la “empleabilidad” y la reducción del fracaso escolar que por los contenidos y la formación de profesionales sólidos). Hay excepciones: los títulos de grado con directrices europeas sobre todo (con ciertas cosas no se juega).

En definitiva, nos encontramos con grados insuficientes, especialmente en disciplinas con amplio corpus científico y tradición universitaria, en duración y en contenidos, con másteres, a menudo implementados antes que los grados (!) que con frecuencia ofrecen menor nivel de conocimientos, especialización y exigencia que los grados (a menudo por la formación previa heterogénea de los alumnos) y con un doctorado que parece tender a confinarse en universidades grandes (además de burocratizarse *usque ad nauseam* sin reparar los defectos más evidentes de esa etapa). Además, todo ello se pretende establecer con frecuencia a coste cero o incluso reduciendo plantilla de profesorado (menos créditos, menos necesidades de profesorado), ignorando y haciendo así imposibles las pretensiones positivas del nuevo sistema (grupos pequeños, seminarios, bibliotecas bien dotadas para el trabajo individual del alumno, etc.).

Aunque no tiene visos de poder conseguirse, habría que invertir en buena medida el proceso: grados con una buena parte de materias comunes en la misma carrera en las distintas universidades y con una duración adecuada a la carrera de que se trate, másteres que garanticen un avance en la formación y especialización, y refuerzo de los estudios de doctorado, entre otras cosas, promocionando su reconocimiento laboral y social. Y, desde luego, es precisa la dotación de recursos humanos y materiales adecuada, dentro del marco de una nueva y suficiente financiación de las universidades en el modelo que se apuntó más arriba.

#### D) LOS PROFESORES E INVESTIGADORES

No es posible continuar con la actual política de profesorado, que establece cosas tan absurdas (por ser puros lemas o consignas, sin nada serio detrás, como, de creerse lo que de

fondo se predica, debería suceder) como que se procurará la igualdad de hombres y mujeres en tribunales, órganos de la Universidad y hasta equipos de investigación, y desatiende otras como la verdadera implantación de los principios de capacidad y mérito en la selección y evaluación del profesorado.

En cuanto a los procedimientos de selección de los profesores funcionarios, la LRU estableció un sistema fuertemente endogámico y carente (de facto) de publicidad, que demostró su fracaso. La LOU optó por un modelo, el de habilitación, que no es perfecto, pero que posiblemente contenía elementos favorables a la mayor igualdad y a la publicidad de las pruebas, aunque no se libró del todo de la influencia de las “escuelas”, mal entendidas éstas como grupos de poder, y en su aplicación tal vez hubo una excesiva restricción en el número de posibles habilitados (otros cacareados inconvenientes del sistema habrían sido fácilmente corregibles creando un centro estatal de pruebas de habilitación —en Madrid o en Teruel, aunque Madrid habría sido el lugar más cómodo para todos, precisamente por su “centralismo” geográfico— y concentrando las fechas de celebración de pruebas en ciertos meses del año). Aunque a la vez creó una vía contractual paralela que arroja bastantes sombras. La LOMLOU ha cambiado al proceso de acreditación nacional, en el que personas que pueden no saber nada de la materia, juzgan, con unos informes no vinculantes de expertos (anónimos, no faltaba más), la idoneidad de los candidatos, que pueden ser mudos, pues no tienen que realizar ninguna intervención ni pueden defender personalmente sus méritos, a partir de unos supuestos indicios objetivos (tan objetivos que no hace falta, por ejemplo, ver las publicaciones de los candidatos). Una vez acreditado, el candidato, si tiene la suerte, muy desigual entre universidades, de que la suya (en otra es difícilmente pensable) convoque una plaza de su categoría y área, ya sí tendrá que hablar... aunque ante un tribunal montado ad hoc para él: un poco tarde, ¿no?

Muchos temieron que el sistema fuera un coladero. Sin embargo, ha habido de todo:

acreditaciones escandalosas (y otras justas), denegaciones igualmente escandalosas (y otras justas), y, el colmo, hasta acreditaciones por silencio administrativo positivo. Pero, sobre todo, es un sistema muy imperfecto e injusto: sin edad es prácticamente imposible llegar a catedrático, por brillante que sea el sujeto y enormes sus méritos (en cambio, con cierta antigüedad y un número considerable de aportaciones, aunque no valgan demasiado, la cosa se facilita mucho), la falta de argumentación en las resoluciones es a menudo clamorosa reforzando la opacidad del proceso, se han exigido para ser profesor titular cosas tan absurdas como haber dirigido tesis o haber sido investigador principal de proyectos de investigación, cuando en muchas disciplinas ello es prácticamente imposible y además desvertebraría los grupos de investigación, se ha exigido dirigir trabajos de fin de grado o máster cuando esas enseñanzas todavía no estaban implantadas en la Universidad del candidato, se fía la calidad de las publicaciones al impacto o indexación de las revistas (supuesto criterio objetivo), mientras que los índices correspondientes no existen en mucha, disciplinas o no existían en el momento de la publicación o los que empiezan a existir son contradictorios entre sí, se valora demasiado la gestión universitaria, los cursos (algunos esperpénticos) de actualización pedagógica (iguales para un físico nuclear que para un americanista, ¡qué más da el contenido!), etc.

Debe modificarse el sistema profundamente, de modo que la selección del profesorado se lleve a cabo por especialistas altamente cualificados a los que se garantice cierta estabilidad, que puedan actuar de forma independiente, que puedan examinar los méritos de los candidatos detenidamente (por ejemplo, leer sus publicaciones, si bien podrán fiarse de índices de impacto en las disciplinas —no tantas— en que éstos estén firmemente consolidados y aceptados con carácter general), que fundamenten minuciosamente sus resoluciones en un proceso que admita verdadera contradicción de los afectados, etc. Los méritos exigidos deben centrarse en la docencia y la investiga-

ción (con su consecuencia de transferencia), siendo otros méritos (otra actividad profesional, gestión universitaria, etc.) valorables de modo marginal y complementario, sin que sean necesarios para alcanzar la más alta valoración.

Por otra parte, el profesorado, que debe estar bien remunerado y tener alicientes para rendir más en su trabajo, tiene que estar sometido a exigencias serias. No son tales las evaluaciones que se realizan actualmente y las que se proponen desde la ANECA (en que, por ejemplo, un criterio negativo en la valoración del profesor es que suspenda mucho), en buena medida puro maquillaje y populismo barato. Debe controlarse, sin embargo, que el profesor cumpla con sus obligaciones docentes (a veces se hace, pero más sobre el papel, dando por buena la carga docente de ciertos profesores que no la desarrollan ni de lejos y, en casos excepcionales, aunque no tan infrecuentes, apenas pisan su Universidad). Pero a menudo se olvida la investigación; en ciertas universidades escucece y hace brotar sarpullidos sólo mencionar que los sexenios se van a tener en cuenta, por ejemplo, para descargar parcialmente de docencia a un profesor (no tanto escándalo crean las descargas por puestos de gestión retribuidos). Pues bien, contra lo que a menudo se oye, la mayoría de los profesores (y deberían ser todos) tienen obligaciones investigadoras (evidentes en otro personal investigador de las universidades). Sería bueno que las universidades premiaran de algún modo a quienes destacan en ellas, pero más importante aún, que controlaran, exigiendo responsabilidad, a los muchos que, una vez obtenida su plaza, se olvidan de investigar para siempre o lo hacen muy escasamente. Así no todos seríamos iguales, en ese afán de igualitarismo tonto que invade la política universitaria y se potenciaría lo que es un signo distintivo de la Universidad frente a otras instituciones de enseñanza.

## E) LOS ESTUDIANTES

Nadie puede poner en duda que los estudiantes son pieza clave de la Universidad. Con

la pérdida de estudiantes en muchas titulaciones se ha abierto a menudo lo que podríamos llamar la “caza o pesca del alumno”. Hay que ofrecer alicientes para captar a nuevos alumnos y mantener a los que se tienen. Ello no está mal, siempre que lo que se ofrezca sea mayor calidad (incluso en competencia con otras universidades), mejores medios para la formación (incluidos mejores profesores), títulos bien elaborados, controles serios que garanticen la formación del estudiante, sólidos conocimientos científicos y profesionales, etc. Así debería ser en el futuro. Porque, en el presente, con notables excepciones, tiende a captarse alumnos proclamando (en voz baja, claro, pero extendida) la menor exigencia para así evitar tasas altas de fracaso escolar, la “empleabilidad” (que no es lo mismo que la preparación para ser un muy buen profesional), simplones apuntes “on line”, gran cantidad de supuestos “derechos” y pocas obligaciones, “caramelitos” como el aprobado por compensación, etc., e incluso como gran reclamo (más bien en las universidades privadas, es verdad) hermosos campus e instalaciones deportivas. En vez de promover el espíritu crítico y la lectura, se les repiten los mismos apuntes año tras año, sin mayor queja por parte de los propios alumnos, sobre todo si el profesor es simpático y con tendencia a aprobar mucho. El alumno es a menudo un dios autocomplaciente, inmaduro y mimado por quienes obtienen su dinero y, más aún, su silencio ante su incompetencia o vagancia como profesores o sus votos para el carguete correspondiente. Y la “boloñesa” evaluación continua supone con frecuencia que al estudiante no se le deja parar a pensar a base de trabajitos cortos, lecturillas mínimas y demás, llevándolo de la manita y fomentando así la extensión de la etapa escolar y la falta de autonomía y responsabilidad para estudiar en profundidad y con visión de conjunto una materia... y examinarse de ella.

El panorama debería cambiar radicalmente: los estudiantes deben tener derechos y garantías en las cuestiones que realmente importan, deben recibir (es un derecho básico) y exigir una enseñanza de calidad, una docencia ac-

tualizada y no basada en apuntes descoloridos, conectada con la investigación, que potencie sus hábitos de crítica y profundización en la materia de estudio, que se base en la lectura de textos serios y material propio de la disciplina, que aúne teoría y práctica, que los forme como buenos profesionales. Todo ello tiene como requisito una exigencia estricta al estudiante y un esfuerzo continuado por su parte, de modo que también brillen aquí los principios de capacidad y mérito, que todos puedan llegar al máximo sin discriminaciones (sobre todo por su origen socio-económico), pero de modo que sólo lleguen los que se lo merecen. Hay que despedir el “alumnismo” barato y suplantarlo por la verdadera calidad y exigencia a todos los implicados en la educación.

## 2. DIEZ PROPUESTAS PARA UN TRATAMIENTO URGENTE

¿Tiene arreglo la Universidad española? Lo más probable es que a la interrogación del título haya que responder con un no y pasar a preguntarse qué equivalentes funcionales pueden surgir para que se mantenga una formación de excelencia en ciertas materias y una investigación solvente capaz de impulsar el desarrollo del país. Si es que hay país y que se quiere en verdad su desarrollo, claro. Por otra parte, en la situación política actual y con las actitudes y las luces de los partidos que nos gobiernan, la esperanza tiene poca cabida. Si algo se pudiera solucionar del desgastado universitario del presente, sería con medidas fuertemente impopulares y que requerirían un gran pacto de Estado por la Universidad y unión para afrontar todo tipo de protestas, demagogias y desgastes. Pero un acuerdo así requiere partidos con sentido de Estado y atentos al interés general antes que a cualquier otro, y eso puede que sea mucho pedir. Sin contar con que la desorganización territorial de nuestro Estado, Estado sin territorio, dificulta toda política universitaria que no consista en acuerdos entre reinos de taifas o señoríos feudales. Tanto mito de autodeterminaciones y autogobiernos

sólo sirve, en política universitaria, para que las universidades sigan siendo lo que son: endogámicas, localistas, aldeanas, paletas.

Pero hagamos abstracción de los inconvenientes prácticos y de los malos hábitos firmemente asentados y supongamos que quedaran márgenes para la reforma racional de las universidades. ¿Qué habría que hacer? Cambios radicales, como los que pasamos a enumerar en diez puntos.

**(i) Recorte del número universidades.**

No es preciso aportar datos y ejemplos que están en la mente de todos. Tampoco merece la pena detenerse en el análisis del populismo y electoralismo con que durante las últimas décadas se ha sembrado el territorio del país de universidades y campus. Todo ello no sería inconveniente y disfuncional si los recursos económicos disponibles fueran ilimitados, si hubiera demanda real para colmarlas todas de estudiantes bien seleccionados y de profesorado del máximo nivel. Pero ninguna de esas tres condiciones se cumple. Financieramente el número de universidades se convierte en una carga insoportable y el reparto de los medios económicos entre tantas sólo puede traducirse en infradotación de todas ellas, condenadas por igual a la mediocridad.

**(ii) Reorganización de los centros y títulos.** En nuestro país, dado a la invención irresponsable de derechos fundamentalísimos que acaban por dejar en papel mojado los derechos que más deberían contar, se ha dado por sentado que cada estudiante ha de poder estudiar una carrera universitaria al lado de su casa y que cada familia debe poder mantener a su vera a sus retoños mientras consiguen un título universitario, aunque sea devaluado en su prestigio y en la formación que al estudiante le aporta. ¿Consecuencia? En cada capital de provincia, o poco menos, ha de haber una universidad repleta de facultades e hinchada de títulos. Trabajemos con el ejemplo de Derecho, que es el que nos resulta más cercano. En Galicia hay cuatro facultades de Derecho; en Castilla y León, cuatro. En Andalucía, nueve. En la Comunidad Valenciana, cuatro. En Cataluña, cinco. En Castilla-La Mancha, cuatro. Y así

sucesivamente y sin contar las universidades privadas, sobre las que alguna cosa habrá que decir también en otra ocasión. Con los medios económicos que consumen podrían mantenerse unas pocas de primer orden y sería posible una muy generosa política de becas para los estudiantes que no contaran con medios bastantes para pagarse los estudios viviendo fuera de su casa. La política de café para todos sólo brinda café aguado o sucedáneo de café.

En cuanto a los títulos ofertados, se suman dos problemas graves. Uno, la baja demanda de muchos de ellos. Otro, el carácter poco menos que ridículo de algunos. Es urgente reconducir la política de títulos a patrones de racionalidad económica y científica. Algunos estudios profesionales carecen de entidad para erigirse en carreras universitarias. Otros estudios, con entidad indiscutible e importancia indudable, pero con muy escasa demanda por diversas razones, deberían ofrecerse únicamente en dos o tres universidades del país, con todas las garantías y el más exquisito nivel.

**(iii) Racionalización de los planes de estudios.** En este punto se acaba de perder una nueva oportunidad y se ha repetido lo de siempre, haciendo escarnio absoluto de los presuntos fundamentos del sistema de Bolonia. Cada universidad, abandonada al uso más espurio y penoso de su autonomía, compone los contenidos de sus carreras como le viene en gana, lo que bien sabemos que equivale a admitir que sean las correlaciones de fuerzas entre el profesorado y las áreas las que determinan que en un lado se estudie más de una materia o menos de otra, que pase por esencial lo perfectamente accesorio y que se pergeñe un plan a base de parches o inventos más o menos chuscos.

**(iv) Reorganización de la división en especialidades, áreas de conocimiento y departamentos.** El viejo criterio burocrático debería sustituirse por patrones de coherencia sustantiva. En lo que tiene que ver con las áreas de conocimiento, hemos pasado de la rígida compartimentación a la pura indefinición. A efectos de docencia tendrían que constituirse macroáreas que agrupen especialidades fuertemente interrelacionadas. Dentro de cada una

de ellas, cualquier profesor ha de considerarse capacitado para impartir cualquier asignatura con sentido. Lo que no quita para que cualquier investigador pueda especializarse preferentemente en una concreta problemática, pero de manera que la organización institucional de la docencia y la investigación vele por que cada uno posea la adecuada visión del conjunto. No debe temblar el pulso de nadie a la hora de suprimir áreas o disciplinas que hayan perdido su razón de ser, y menos aún al tiempo de constituir otras nuevas, requeridas por el avance de los tiempos.

En cuanto a los departamentos, en la actualidad no son más que artefactos burocráticos en los que se agrupan disciplinas que en muchos casos carecen de toda afinidad, y docentes e investigadores que no tienen más relación que la personal, en el mejor de los casos. Si los departamentos han de contar con competencias relevantes en materia de docencia e investigación, su composición no puede dejarse al albur de las circunstancias de cada lugar, sino que deben constituirse en función de criterios que permitan una política departamental coherente y fundada en patrones serios. A falta de todo ello, los actuales departamentos universitarios no son, por lo común, sino engendros burocráticos en cuyo seno siguen las viejas áreas campando por sus respetos.

(v) **Desburocratización.** El profesorado universitario se ahoga entre papeles, su trajín burocrático es asfixiante: memorias, informes, cuentas, solicitudes, cartas para esto y lo otro, presupuestos, etc., etc. La queja no es porque ese aspecto del trabajo sea excesivo, que lo es, sino porque tantísimo tiempo dedicado a menesteres de oficinista se resta inevitablemente de lo que tendría que ser el eje de la labor profesoral: la docencia de calidad y la investigación con rendimiento. Es un círculo infernal el que mueve la burocracia universitaria, pues el exceso de papeleos lleva a la creación de nuevas oficinas, secciones y negociados que, al tiempo, justifican su existencia demandando nuevos papeleos. Crece (o crecía) el personal de administración y servicios, pero ese aumento no se traduce en descarga burocrática del profesorado, sino en

carga plena para los unos y los otros. Súmese a lo anterior el tiempo que se va en reuniones de comités, comisiones, juntas y consejos, resultado de una hiperinflación organizativa que finge servir a un aumento de los controles, pero que, a la postre, no representa más que una ociosa multiplicación de los entes y un gasto inusitado de tiempo y esfuerzo ocioso, pues por lo general nada útil se debate y nada cambia en el viejo modo de gobernarse.

El combate eficaz de esa burocratización absurda pasa por medidas como las siguientes.

a) Racionalización y simplificación de los procedimientos administrativos en las universidades.

b) Reorganización de las tareas de gestión, que, sin perjuicio de ciertos controles, deben estar encomendadas a personal administrativo especializado.

c) Redefinición de los cometidos propios y necesarios del personal de administración y servicios, en el entendimiento de que se trata de servir antes que nada a las labores docentes e investigadoras que son la razón de ser de la institución, y de descargar de trabajos administrativos y burocráticos al personal que debe volcarse en la investigación y la docencia de calidad. Clama al cielo, por ejemplo, que en muchas universidades sean los propios investigadores los que tengan que llevar personalmente la gestión burocrática y las cuentas de sus proyectos de investigación. Es un ejemplo de tantísimos.

(vi) **Políticas de personal académico.** Aquí está una de las madres del cordero. Sin medidas en este capítulo todo lo demás será ocioso, todo. El profesorado de las universidades ha crecido a impulso de la alegre bonanza económica de los pasados años y de aquellas políticas de creación desaforada de nuevas universidades, centros y títulos. La cantidad no ha ido de la mano de la calidad, la extensión ha primado sobre la excelencia. Políticos y rectores buscaron la paz de en los recintos académicos al precio de contentar a todos. La pesca de votos y adhesiones llevó a aplicar el principio de que todo el mundo es bueno y todo el

que está dentro merece seguir y ascender. En cada reforma, y fueron muchas, se aprovechó para promocionar a cualquiera que se dejara. Las escuelas y grupúsculos hicieron su agosto aumentando sus huestes en concursos legalmente amañados y con descarado desprecio del mérito, la capacidad y la objetividad en el juicio de tribunales y comisiones. Los resultados, previsible, resultan incuestionables a estas alturas: descompensación de las plantillas por falta de planificación, bajo rendimiento de buena parte del profesorado, desmotivación de los mejores y ventajoso acomodo de los menos laboriosos y los más pícaros.

Cierto que en cada Universidad unos cuantos siguen en la brega contra viento y marea y contra la incompreensión de los poderes establecidos. Pero hay también mucha sinvergonzonería. Profesorado que comparece muy de tarde en tarde en su centro de trabajo, que descuida radicalmente no sólo la investigación, sino también la simple puesta al día en su materia, que se toma la docencia a beneficio de inventario, que gasta su tiempo académico en labores perfectamente fútiles. Se saben y se sienten inamovibles, inatacables, inmunes. Con la adicional ventaja de que van constituyendo alianzas y conformando mayorías que les permiten alterar los valores académicos y hacer pasar la inutilidad por mérito. No en vano puntúan al alza esas actividades con las que matan el tiempo que a otras cosas debería dedicarse: desempeño de cargos, pertenencia a órganos de gobierno, comisiones y comités, asistencia a cursitos sin sustancia, organización de eventos biensonantes, consecución de medios para el cultivo nada más que de la moda intelectual vacua y la “political correctness”, explotación del eufemismo para presentar como colaboración Universidad-empresa o transferencia de conocimiento lo que no pasan de ser amaños, contubernios, tertulias y poses para la galería.

Se necesita un corte brusco, un tajo radical. Sobran malos profesores, sobran perezosos y listillos, sobran aprovechados y pescadores de río revuelto, sobran arribistas y especialistas en relaciones públicas, sobran gestores de la inanidad

y virtuosos de la propaganda y el autobombo. Es imprescindible elevar el promedio de calidad y dedicación efectiva —no puramente nominal o aparente— del profesorado. A tal propósito, sería recomendable que se aplicara combinadamente una doble estrategia: favorecer a los que cumplen en lo que en verdad ha de importar y buscar salida para los reacios y los incapaces. Es inadmisibile el actual reparto de dineros y posiciones. El gran investigador y el absentista redomado no pueden seguir contando de idéntica manera para la autoridad académica. Ahora, por ejemplo, se pretende aligerar las plantillas y rejuvenecerlas a base de jubilaciones voluntarias para los mayores de sesenta años, sin que a nadie le importe lo más mínimo si el que se marcha es una autoridad internacional en su especialidad y los que se quedan, de cualquier edad, son unos pillos que no dan palo al agua. La carga docente de los mejores y los peores es la misma, el sueldo muy similar, la consideración de puertas adentro, en rectorados y decanatos, exactamente igual. Es intolerable, es injusto, es absurdo. Es la radical negación de la tan cacareada excelencia.

**(vii) Reorientación de la política con los estudiantes.** Se ha colado en las universidades el mito dañino del fracaso escolar. Se considera que una Universidad fracasa cuando no alcanzan el correspondiente título casi todos los estudiantes que comienzan en ella una carrera. Estudiantes que, en muchos casos, son admitidos sin necesidad de acreditación de una formación mínima o una elemental capacidad. Ya no hay exigencia para el aprobado, sino exigencia de aprobados. Que los títulos se deprecien, que a la sociedad se le dé gato por liebre, que el mérito individual y el esfuerzo del estudiante dejen de importar es la consecuencia de las frívolas y cursis modas pedagógicas que han destruido previamente la enseñanza secundaria, y de la lucha de las universidades por mantener una matrícula imposible, entre otras cosas porque no puede razonablemente haber estudiantes para tantos centros y carreras.

Lo único que justifica las universidades, en lo que a docencia se refiere, es la competencia de quienes en ellas obtienen título, no su nú-

mero, y la única base para medir su calidad es el destino de sus titulados, su éxito profesional futuro. Cualquier otro indicio es engaño, maniobra de despiste, estafa a la sociedad que paga. Si los títulos no han de tener más pretensión que la de ser rito de paso y habilitación formal para que las empresas e instituciones elijan a los que les sean más gratos por razones de clase, de influencia social o de partido, la Universidad está de más, sobra, es un lujo tan caro como vano.

**(viii) Competencia real entre las universidades.** Ya lo hemos repetido, sobran universidades, facultades y títulos. Deben sobrevivir solamente los mejores, compitiendo en buena lid, bajo condiciones justas. A la hora de medir rendimientos y méritos de cada Universidad, sólo dos criterios son fiables y razonables: la producción científica de sus investigadores y el éxito laboral de sus titulados. Lo demás, medir hectáreas de zonas verdes, metros de estanterías, número de ordenadores o tipo de ventilación de las aulas es confundir medios con fines, por no utilizar una expresión más contundente y popular.

Puestas a competir bajo tales pautas, las universidades han de poder disputarse los mejores estudiantes y los más competentes docentes e investigadores. Ahí debe darse campo libre a la oferta y la demanda. Que cada Universidad pueda autónomamente optar entre el vegetar anodino y el convertirse en centro de referencia nacional e internacional. Pero, para ello, cada Universidad ha de disponer de los instrumentos legales para desprenderse del profesorado que la lastre y para llevar a su claustro al que le dé prestigio y buen rendimiento.

Cuando cada Universidad, cada facultad y cada departamento sepan a ciencia cierta que se juegan la subsistencia con la producción y la categoría de sus profesores y sus estudiantes, desaparecerán como por ensalmo la endogamia, el localismo, el corporativismo y la práctica de políticas de amigo y enemigo. Cuando cada profesor sepa que se juega su propia estabilidad y su futuro laboral al votar a este o aquel candidato para una plaza o un contrato, se acabarán las concesiones a la relación personal y discipular, la compasión mal

entendida o la indiferencia hacia el destino de la institución. Desaparecerán, en suma, todas esas lamentables razones para preferir siempre a los de aquí, a los nuestros, a los que ya están o a los que nos bailan el agua.

**(ix) Reconducción de los sistemas electorales y los procedimientos democráticos.**

La democracia tiene su lugar ineludible en los procesos políticos, pero las universidades no son ni deben ser centros guiados por la lógica política. El principio un hombre un voto se justifica en las elecciones políticas, dado el valor por definición igual de todo ciudadano en cuanto elector. En la Universidad no valemos todos igual. El compromiso con la institución no es el mismo en el caso del investigador productivo y del simple funcionario infecundo. Tampoco es igual en el estudiante de alto rendimiento que en aquel que vegeta sin mayor interés por el estudio. Si la pauta universitaria ha de darla la excelencia, sólo los que la acrediten han de estar llamados a responsabilizarse de las decisiones cruciales o, al menos, unos y otros, laboriosos y abandonados, competentes e incompetentes, tienen que disponer de una capacidad de influencia proporcional a su rendimiento. Si a eso se le quiere llamar elitismo, no importa, estará justificado. Si se piensa que supone la reintroducción del voto censitario, bendita sea la justicia de tratar desigualmente a los que se comportan como desiguales. Suponemos que a nadie se le ocurriría que el director de un hospital o el jefe del servicio de cardiología deban elegirse mediante votación de todo el personal hospitalario y de los pacientes que en ese momento ocupen sus camas. ¿Acaso las universidades importan tan poco como para que pueda permitirse que las rijan el electoralismo de los más dispuestos a repartir favores o la ambición de los que sólo quieren utilizarla para dar el salto a otros ámbitos, huyendo de bibliotecas y laboratorios?

**(x) Replanteamiento de la autonomía universitaria.**

Las universidades deben ser autónomas nada más que para no convertirse en simples correas de transmisión de partidos políticos o grupos de interés y para que en sus recintos la investigación y la docencia se cultiven bajo una

libertad bien entendida. Nada más. En lo que directamente tiene que ver con la función que la justifica y con el interés general, las universidades han de someterse a patrones legales claramente establecidos. Lo que no es presentable y constituye la negación misma de las razones de esa autonomía es que decisiones como las atinentes a qué carreras se imparten o con qué contenidos de los planes de estudios se tomen libérrimamente en cada Universidad, en votación a mano alzada y en función de los más pedestres intereses de sus coyunturales miembros. Autonomía universitaria no puede ser sinónimo de descontrol, irresponsabilidad e improvisación. Tampoco de impunidad. Mejor será Universidad con menos autonomía que autonomía sin Universidad, al menos sin una Universidad que merezca su nombre. Que se nos gobierne, que se nos exija, que se nos controle, que se nos haga justicia y que cada palo aguantе su vela.

### 3. SOBRE LOS ESTUDIOS DE DERECHO Y SOBRE NUESTRAS FACULTADES

#### A) POR QUÉ YA NO NOS QUIEREN NI NOS HACEN CASO

La situación de las facultades de Derecho merece una consideración especial aquí, puesto que entre juristas hablamos. La primera hipótesis que cabe aventurar, y que ameritaría un estudio detenido, datos en mano, es la gran pérdida de influencia que durante las últimas décadas han padecido nuestras facultades y los juristas en ella formados. En la actual “contienda de las facultades”, las de Derecho han mermado en peso político y capacidad de influencia sobre los gobernantes y sus ánimos reformistas. En tiempos no muy lejanos el papel de consejero áulico lo desempeñaban fundamentalmente los expertos en leyes; de ellos estaban llenos los gabinetes de asesores, por sus manos pasaban principalmente las reformas sociales de todo tipo y con su peculiar lenguaje y sus particulares conceptos impregnaban las gacetas oficiales.

Hoy esa situación se ha alterado grandemente y las gentes del Derecho ya no se sientan a la diestra de los políticos con mando en plaza o, si lo hacen, conceden mucho terreno a los nuevos expertos, forjadores de una verdadera neolengua y productores novedosos referentes simbólicos. El dominio de los objetivos, los símbolos y los conceptos vinculados a las reformas sociales corresponde ahora a una alianza de economistas, por un lado, y, por otro, expertos en comunicación y marketing, educadores y psicólogos sociales, con ocasional aportación de sociólogos no muy empíricos.

Tal desplazamiento de poderes e influencias tiene su explicación y deja sentir con claridad sus efectos. La explicación posiblemente se relaciona con una profunda trasmutación de la política. El enfrentamiento político a la antigua usanza, ligado a contrastes ideológicos y programáticos y que se traducía en la contraposición entre una derecha conservadora de las tradiciones y las estructuras sociales heredadas y una izquierda disconforme que hacía de las reformas sociales un instrumento de transformación de las sociedades con propósitos de justicia social y amparándose en la fe en el progreso, va desapareciendo velozmente y con escaso rastro. La propaganda sustituye a los programas con contenido tangible y ánimo sincero, el eslogan toma todo el espacio de la idea, la imagen impera sobre cualesquiera contenidos.

Semejante desideologización de los partidos y la correspondiente trivialización de la política, convertida en espectáculo puramente mediático, articulada como carnaza para *hooligans* irreflexivos y practicada con cinismo descarnadamente posibilista y electoralista, coloca la política y su práctica en un denso vacío, si se nos permite la paradójica expresión. Huérfana la política de deliberación, divorciada de ideas de largo alcance, ajena a resultados de fondo, cultivada como discurso puramente autorreferente y banal, surge la necesidad de equivalentes funcionales que colmen el vacío dejado por el antiguo contraste de ideas, programas y proyectos de conservación o reforma. Tal va a ser la aportación de los mencionados “científi-

cos sociales”; a ellos les corresponde encubrir la desnudez ideológica de los gobernantes con nuevas categorías, con construcciones verbales de tapadera y con una apariencia de cientificidad que no tiene más trasfondo que la vaguedad y el disimulo; ideología, sí, pero ahora y definitivamente como falsa conciencia, como nuevo opio del pueblo, pura técnica manipulativa, vacuidad con pretensiones, latiguillos sin sustancia, evanescentes y pueriles quimeras que mezclan barata moralina, “political correctness” y demagogia en exquisitos envases.

Los esquemas y las secuencias de la política se han alterado por completo. Conforme al modelo pretérito, el político dibujaba los objetivos y el jurista les daba forma jurídica para traspasarlos a la gaceta oficial y articularlos como derechos y obligaciones. La política, así, se apoyaba en el Derecho y en su corte de expertos en leyes. Mas, ahora, la política es propaganda, la legislación se mueve a medias entre lo coyuntural y lo simbólico y las reformas ya no obedecen a criterio sustantivo, sino que pretenden nada más que juridificar las consignas y las apariencias. La ley cada vez regula menos, ahora educa y alecciona, pontifica y se modifica al ritmo de las encuestas de opinión. El Derecho se politiza en un sentido nuevo y, puesto que la política se queda en electoralismo y cultivo de los lugares comunes de una mentalidad posmoderna y algo infantiloides, los textos normativos se rellenan de valores evanescentes, de principios biensonantes y de proclamaciones finalísticas sin virtualidad práctica inmediata. Al tiempo, se crean sin parar nuevas instituciones sin operatividad real, pero con alto valor simbólico. Baste echar un vistazo a los boletines oficiales e ir contando los cientos o miles de variopintos y hasta ridículos “observatorios” que se han ido inventando durante los últimos diez años. El Derecho, en suma, pierde capacidad regulativa y se convierte un instrumento de “observación”, de adoctrinamiento y de propaganda. En nuestros días la hiperinflación legislativa va de la mano con la pérdida de eficacia de lo jurídico, se regula para desregular, se legisla en abundancia para ratificar la fuerza normativa de lo fáctico, para que sean otros los

medios de control social y distintos los poderes que determinen la distribución de los bienes y las oportunidades: grandes grupos económicos y empresariales, lobbies de todo tipo, importantes grupos de comunicación, tramas con implantación territorial, grupos corporativos, asociaciones profesionales, etc.

Donde el legislador actual echa el resto es en las exposiciones de motivos de las normas. Muchas no tienen más contenido cierto ni más sustancia que la muy escasa de tan extensas motivaciones. Pero una vez que la retórica más vacua ha desplazado a los contenidos reguladores y cuando la ley no cuenta por lo que es, sino por lo que aparenta o dice querer, el nuevo legislador ya no tiene que ser el jurista de antes, sino el especialista en ese otro tipo de discursos. Por eso al nuevo poder político le son mucho más útiles los profesores de ética, los pedagogos, los artesanos de las pseudoeconomías sostenibles, los que viven del género, los metodólogos del cómputo y la “observación”, los “comunicólogos”, los no gubernamentales gubernamentalizados, los libertarios a sueldo, los vates de la lírica multicultural, ecológica, pedagógica... Hacer una ley ya es cosa similar a producir un anuncio publicitario o a inventar un titular periodístico. Nada más se persigue, ninguna otra cosa importa. El ceño represor de los leguleyos es felizmente sustituido por la sonrisa amable de los maestros de la autoayuda y de los autores de literatura de aeropuerto.

## B) PERDÓNANOS NUESTRAS CULPAS

Unas cosas no quitan las otras. La reseñada mengua de la relevancia de los juristas y sus facultades no tiene por qué verse como fruto de perversas conspiraciones, pues méritos bastantes hemos hecho, colectivamente, para venir a menos. Pocas serán las facultades universitarias que hayan mostrado menor capacidad para adaptar sus prácticas, sus métodos y sus mentalidades a los nuevos tiempos y a los cambios en el medio. Pocas habrán sido tan autocomplacientes, tan ajenas al mundanal ruido, tan ensimismadas, tan devotas de los métodos pretéritos y de los conceptos heredados. Se

echa en falta un nuevo Jhering que reescriba la *“Jurisprudencia en broma y en serio”* y que haga la caricatura del profesor de leyes alienado, al tiempo que confiado y soberbio. Muchos de los que desde fuera nos ven interpretan como conservadurismo lo que más bien resulta inconsciencia. El mundo se hunde, o al menos se transforma por completo, pero nosotros seguimos en nuestro cielo dogmático, prisioneros de los más rancios moldes doctrinales, alejados de la práctica jurídica en cualquiera de sus variantes y trayendo en nuestros escasos ejemplos a Ticio y a Cayo, como si no hubiera llovido. Hay excepciones, naturalmente que sí, pero el tono general o el promedio es el que es.

Aun cuando sea una dolencia generalizada en las universidades españolas y en cualesquiera de sus centros, las facultades de Derecho son extraordinariamente endogámicas y dadas a la conservación del “antiguo régimen” universitario. Puesto que no los estudian hoy seriamente ni la sociología general ni la sociología jurídica, tendrán que ser los historiadores los que el día de mañana analicen dos curiosos fenómenos muy nuestros: la presencia creciente en nuestros claustros de auténticas sagas familiares y los efectos de la política de escuelas. No hablamos de corrupciones o corruptelas —aunque en algún que otro caso también cabría—, ni siquiera del obstáculo para la sana y libre competencia científica; nos referimos al freno que para el desarrollo de la mejor teoría jurídica representa el viejo y perdurable espíritu tribal o de clan. La política de lealtades obtura el debate riguroso, la colaboración interdepartamental, la adecuada ponderación de logros y méritos. El mercado de las ideas y las teorías está fuertemente intervenido por las políticas grupales, la dialéctica amigo-enemigo embota el diálogo científico. Y todo ello con un efecto paradójico: el territorio por el que se compite se hace cada vez más pequeño, mezquino incluso, en la medida en que el esfuerzo no se orienta a la producción de calidad, sino a la obtención de influencia interna. Las facultades de Derecho, las áreas o disciplinas, los departamentos se cierran sobre sí mismos y funcionan en clave de poder interno y no de competencia hacia el exterior. Ganar vale

más que convencer, colocar a los propios cuenta mejor que hacerse valer de puertas afuera y por la investigación bien consumada. Las jerarquías internas se constituyen por lealtades personales y académicas y no con base en el saber, el esfuerzo investigador o el prestigio académico. La consiguiente pérdida de relevancia social se sobrelleva con lampedusiana melancolía. Y después de mí, el diluvio. Al decir todo esto no pretendemos, ni con mucho, atacar las escuelas bien entendidas ni poner en solfa a los maestros que enseñan o a los discípulos que aprenden. Lo triste es que en nuestras universidades y áreas ya casi no se pueda decir “escuela” sin que pensemos en Sicilia y sus aldeaños.

En esas peculiaridades idiosincrásicas puede haber explicación no meramente para el acortamiento de la influencia hacia el exterior, sino también y de manera muy principal para lo que a primera vista parece todo un misterio: por qué, pese a las sucesivas reformas y las consiguientes oportunidades, las facultades de Derecho no renuevan ni sus modos de enseñar ni la división de sus disciplinas o áreas ni, por supuesto, los planes de estudios. Que todo cambie para que todo siga igual.

¿En cuántas facultades de Derecho (o de cualquier cosa) se ha reflexionado con rigor y ecuanimidad a la hora de elaborar y reelaborar los planes de estudios? Unas veces las áreas mejor dotadas de personal se hacen fuertes, toman cabezas de playa o pactan en pequeños grupos y se imponen bajo la forma de planes a su medida y para su exclusivo interés. Y hasta titulaciones nuevas y facultades enteras de nuevo cuño se han inventado sin más justificación ni más criterio que ese de la lucha por el *Lebensraum*. Que cada uno busque ejemplos, no hará falta que mencionemos aquí ninguno. Con un esperable efecto adicional, pues la disciplina que hoy crece más y se hace con más espacio estará mañana en mejor disposición de controlar los contenidos de la enésima reforma y de sentar sus reales en los planes nuevos. Planes de estudio de Derecho que acaban siendo un monográfico de Derecho X y unos cuantos aditamentos menores, para que no se diga, para salvar las apariencias. Mejor cabeza de ra-

tón que cola de león; ese podría ser el lema colectivo de tantos de nosotros. Preguntémoslo: ¿por qué ciertas materias jurídicas ganan espacio en las facultades y los estudios de Derecho a la par que se vuelven menos relevantes en la práctica jurídica? O, desde otro punto de vista, ¿por qué en la mayor parte de nuestras facultades el Derecho Comunitario sigue ocupando un lugar marginal al tiempo que otras materias crecen tanto como se acorta su presencia en la legislación o las sentencias?

Otras veces las guerras intestinas se sortean a base de salomónicos repartos: que en el plan nuevo cada cual se mantenga en proporción a lo que en el anterior tenía. Sea de esta manera o de la anteriormente descrita, una consideración brilla por su ausencia: la de cuál es la auténtica realidad del Derecho en nuestros días, la de qué alteraciones ha experimentado el sistema de fuentes, la de cuáles son las nuevas salidas profesionales de los estudiantes o cuánto ha variado de las antiguas. Ventajas de la autonomía universitaria mal entendida y peor aplicada: cada uno hace de su capa un sayo y el que más chifle, capador.

Insistimos, no es defecto exclusivo de las facultades de Derecho, en modo alguno. Pero mal de muchos...

### C) PERDIDOS EN EL ESPACIO (EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

No sabemos en qué proporción, pero perdura sin duda aquel profesor de Derecho que, en el aula y día tras día, perdía la mirada en el techo mientras disertaba muy largamente sobre “concepto, método y fuentes”, sobre los antecedentes históricos de la asignatura, sobre su presencia en el movimiento codificador, sobre la historia y sus antecedentes en el Derecho comparado... Así medio curso, por lo menos. Y medio programa sustantivo y referido, al fin, al Derecho y la jurisprudencia del presente, por el manual y sin explicar. Cómo no acordarse también de que en cada tema se comenzaba por muy esotéricas disquisiciones sobre la naturaleza jurídica de la institución de turno

y que siempre había, y sobre cualquier cosa, una teoría objetiva, una subjetiva y una mixta que recogía lo mejor de las otras dos aportaciones y que venía a ser la que más convencía a nuestro enseñante. Y qué decir de la escasez de ejemplos prácticos en las explicaciones o de su aroma a naftalina, recién sacados los casos de alguna mención en Puchta o Winscheid recibida de quinta mano y con graciosas modificaciones. ¿Y el desprecio a las horas de práctica, el nulo uso de la jurisprudencia, salvo para que se memorizasen las fechas de ciertas sentencias que reflejaban o bien la teoría subjetiva o bien la teoría objetiva o la muy equilibrada teoría mixta? ¿Y los exámenes brutalmente memorísticos y exentos para el estudiante ya no solo de la necesidad de razonar, sino hasta de la posibilidad de hacerlo? ¿Y el manual de la cátedra o del maestro del catedrático? A veces había suerte y se trataba de una obra muy meritoria y formativa, pero en otras ocasiones recibía el nombre de manual, y como tal se estudiaba, un amasijo de páginas viejas malamente encuadernadas, repleto de información desfasada o de doctrina inane, que se vendía en la tienda de la esquina y cuya adquisición obligatoria era incluso controlada a la hora del examen.

Esa era una cara de la moneda, concretamente la cruz. Porque también hay que hablar de la otra, que a todos nos marcó muy para bien alguna que otra vez. Nos referimos a la clase magistral excelente de algún maestro de verdad, esas disertaciones vivas y apasionadas que en el alumnado hacían nacer vocaciones y renacer la esperanza de no haberse equivocado de carrera. Profesores llenos de pasión, de entusiasmo, de ganas de debatir sobre asuntos de fondo de su materia con estudiantes, colegas o quienquiera que se pusiera a tiro, enseñantes sedientos de un buen razonamiento del alumnado y que en el examen buscaban algo más que un ejercicio de memoria sin seso. Cuántos le tocaran a cada uno de los unos o de los otros dependía de la suerte, del puro azar, de que cayera la moneda de cara o por el lado de la cruz. Y eso por no hablar de la cuota de loquitos que en cada facultad solían tener su sitio en la tarima, atrabiliarios personajes ele-

vados a la categoría funcional por una muy mal entendida caridad o por tantos años de incontestable fidelidad al maestro parroquial, por oscuras intimidades, por cercanos o lejanos parentescos.

En las facultades de Derecho estaba haciendo falta una renovación de los métodos docentes: eso no parece fácilmente discutible. Y en esto llegaron las nuevas modas didácticas y pedagógicas y muchos se fueron a extremos opuestos, pero igual de viciosos o más. El que antes recitaba el manual o descaradamente lo leía, ahora repite adormecido lo que se proyecta en Power Point y pasa pantalla como antes pasaba página. Se estimula y se puntúa para bien el uso de las nuevas tecnologías y los medios electrónicos, cualquier uso, hasta el más estúpido o estéril. El descrédito de la clase magistral y la mitología de la participación por la participación lleva a los más avispados e igual de perezosos a encargar la exposición de los temas a los estudiantes mismos o a sustituir la disertación profesoral por el debate gratuito sobre temas dízque de actualidad y cuya relación con la asignatura en cuestión o no se sabe centrar o está tomada por los pelos. La evaluación rigurosa deja paso a aprobados cuasigenerales camuflados de evaluación continua y que dan por bueno y competente al que haya asistido a las clases y haya entregado tres trabajitos de tres folios sobre “la protección del consumidor en el marco de la globalización”, “el derecho a la paz en un mundo en conflicto”, “el acto administrativo bajo una perspectiva de género”, “los derechos de los niños en la sociedad tardomedieval”, “el uso de la letra de cambio en el pequeño comercio regional”, “los delitos sexuales en el cine japonés”, “la conciliación de la vida laboral y familiar en el vigente convenio colectivo de farmacia” o “el Defensor del Pueblo en nuestro Estatuto de Autonomía: entre la identidad y la diferencia”.

Urge una renovación docente en nuestras facultades que nos libre de ese oscilar entre las tradiciones más agotadas y las posmodernidades más frívolas, entre el doctrinarismo plomizo y la superficialidad con pretensiones. Sobre el papel no debería ser difícil, si fuéramos ca-

paces de ponernos de acuerdo en unos muy elementales puntos de partida:

- Que la dogmática jurídica y sus doctrinas no son un arte por el arte ni encaje de bolillos para espíritus puros, sino que sirven para la resolución de problemas prácticos y, ante todo, para dar sentido y coherencia a la legislación y para dotar de apropiadas herramientas al razonamiento del juez y demás operadores del Derecho.
- Que no se comprende un problema jurídico mientras no se muestran los casos prácticos en que se hace patentes y tienen consecuencias las diversas alternativas normativas, teóricas y doctrinales. El profesor al que no se le ocurre un ejemplo práctico o no conoce uno real para el tema que está explicando no domina el tema que está explicando.
- Que dominar el Derecho es saber argumentar sobre y con las normas, los conceptos y las decisiones.
- Que en Derecho la teoría sin práctica tiene tan poco sentido como la práctica sin teoría y que es poco menos que inútil toda enseñanza que no combine de continuo los dos aspectos.
- Que una comprensión de lo jurídico que no sea capaz de integrar en sus explicaciones la interrelación práctica con cuestiones económicas, políticas, morales y sociológicas incapacita al jurista para la comprensión última de su objeto y pone sus técnicas a merced de designios ajenos, sean designios “sistémicos”, sean designios personales.
- Que el bagaje teórico y dogmático que viene de nuestra tradición disciplinar es un capital imprescindible, aun cuando deba estar en permanente renovación y puesta a prueba. No hay Estado de Derecho eficaz sin una muy depurada dogmática jurídica. Ese capital no se transmite al estudiantado a base nada más que de organizar debates sobre cuestiones picantes o de encargar trabajillos caseros

sobre noticias de la prensa. Pero tampoco se hace o se enseña dogmática jurídica cuando de ella se muestra únicamente un artificio conceptual desvinculado de los conflictos sociales reales y los problemas de la praxis jurídica cotidiana.

#### D) CON PLANES Y A LO LOCO

Se han sucedido las reformas, pero ¿cuánto ha cambiado en los contenidos, planteamientos y enfoques de los planes de estudios de Derecho? Muy poquita cosa, más allá de algunas modificaciones en los nombres de las materias, del desdoblamiento de algunas asignaturas anteriores o de la introducción de alguna que otra un tanto innovadora, pero por lo general como optativa. Y, por supuesto, la verborrea como adorno impuesto, el hablar a tontas y a locas de competencias, habilidades y destrezas para hacer felices y tener tranquilos a los controladores de las agencias oficiales y a sus gabinetes de burocratas y pedagogos con cabeza hueca.

¿Habría sido conveniente un replanteamiento a fondo de los planes? Seguramente. ¿Por qué no se habrá hecho en casi ningún lado? Concurren varios factores como hipótesis explicativas del inmovilismo: la inercia de lo heredado, la división en áreas de conocimiento y el consiguiente modo de articularse los poderes informales dentro de las facultades.

En Derecho, la especialización se entiende generalmente como rígida compartimentación y, como tal, es dañina. Que la investigación pueda alcanzar muy altos niveles de especialidad y que para la elaboración de un buen artículo o una monografía sobre temas con muy elaborada dogmática y alta complejidad técnica haya que dominar muy a fondo algún sector particular del ordenamiento o de una disciplina es cuestión evidente. Pero no se justifica por eso que se acabe sabiendo nada más que de unos pocos temas o, incluso, que únicamente se manejen los rudimentos de una cierta materia. Los propios resultados de la investigación se resentirán de una especialización miope y sin saberes o análisis complementarios, pero, sobre todo, en la docencia ordinaria,

la de las licenciaturas de antes o los grados de ahora, supone un perjuicio para la formación del estudiante. No es que tenga el profesor que conocer en profundidad todos los vericuetos de lo jurídico ni que pueda o deba hablar en sus clases de cualquier cosa que con el Derecho tenga que ver. Pero quien sabe poco Derecho no está en condiciones de exponer adecuadamente ni siquiera una parte del sistema jurídico. El que no conoce algo de lo de los otros no podrá enseñar bien lo suyo.

Cuanto se acaba de opinar no significa que estemos a favor del profesor puramente generalista o de una enseñanza del Derecho que mezcle acríticamente churras con merinas. No es que cualquier profesor pueda o deba explicar cualquier cosa, sino que cada uno debe enseñar lo suyo desde un conocimiento básico de la materia de los otros y con una visión del conjunto del sistema jurídico y sus claves principales.

Las áreas o disciplinas vienen funcionando como compartimentos estancos y las fronteras se vigilan con empeño y hasta con agresividad o desprecio. Mentalidad de pequeños propietarios, de hortelanos minifundistas. Abundan los ejemplos que podrían traerse a colación. Será coja la explicación del penalista o el civilista que carezca de una suficiente preparación en Derecho procesal y no digamos la del procesalista que no esté familiarizado con las claves y el estado del respectivo. ¿Derecho sustantivo. Qué decir de un profesor de Derecho internacional privado escasamente competente tanto en Derecho internacional público como en Derecho civil o mercantil. De qué valdrá un enseñante de Derecho fiscal y financiero que carezca de buenos rudimentos de Derecho administrativo? ¿No tendría el administrativista que explica el sistema de sanciones administrativas que estar al corriente de las bases del Derecho penal, y no debería el penalista ser capaz de trazar el cuadro general de las sanciones, tanto las administrativas como las penales? Y qué hay de cualquiera que no esté al cabo de la calle sobre el Derecho constitucional y su jurisprudencia. ¿Y el Derecho de la Unión Europea? ¿Acaso se puede exponer hoy en día cualquier materia de las llamadas

de Derecho positivo sin parar mientes en el sistema de fuentes del Derecho de la Unión y la normativa que de ellas emana? Por no hablar, en el colmo, de la utilidad de los filósofos del Derecho que del Derecho vigente y de sus problemas aplicativos y jurisprudenciales no tienen mayor noticia y que se pasan las horas atascados en una angélica teoría de la justicia y demás valores, o recitando obviedades sobre los derechos humanos y su muy humano carácter; y eso en el mejor de los casos, o casi.

Confiamos en que acontezca un extraño prodigio: que, al final de la carrera, en la cabeza del estudiante se produzca la síntesis de lo dispar y que el sistema jurídico acabe ahí, al fin y por arte de birlibirloque, apareciendo como sistema propiamente dicho; como el sistema que hasta el momento no le ha sido presentado. ¿Se puede transmitir lo que no se tiene? ¿Cuántos profesores de Derecho explican desde la conciencia del sistema y no desde la mirada estrecha sobre una parcela puntual, con anteojeras?

Que en los planes de Derecho hay que poner un orden y una secuencia, una mínima organización de las asignaturas, va de suyo. Pero que las asignaturas se sucedan o se superpongan sin orden ni concierto, sin hilo conductor y sin posibilidad de que el estudiante llegue a conseguir una visión de conjunto no se justifica. Hay temas que se repiten una y mil veces, sin coherencia y sin articulación. El ejemplo más patético suele verse en el asunto de las fuentes del Derecho. Es poco menos que casual y arbitraria cualquier coincidencia entre lo que en ese apartado explica el profesor de Teoría del Derecho, el de Derecho civil, el de Derecho constitucional, el de Derecho administrativo, el de Derecho internacional, el de Derecho comunitario, el de Derecho mercantil... El alumno va descubriendo, perplejo, que además de las leyes existen los reglamentos, con su enorme variedad, que lo que era la costumbre como norma aparece un día complementado con los usos del comercio o la *lex mercatoria*, y vaya usted a saber cómo encajará esto último, que existe la costumbre internacional, que además de la constitución, las leyes

y los reglamentos asoman, allá por mitad de la carrera, las peculiares normas del Derecho comunitario, como directivas y similares, que de pronto hay que hacerle sitio en la pirámide al convenio colectivo, que el contrato igual es norma o igual no, según los días, que se aplican en el Derecho interno normas de sistemas jurídicos extranjeros, que por encima de las normas constitucionales, presentadas al principio como las más supremas de las supremas, cuentan reglas de otros órdenes, como el internacional y el comunitario...

Saber Derecho es, lo primero de todo, conocer de dónde vienen las normas, dónde están o se pueden buscar y cómo se ordenan o relacionan entre sí. Por eso la primera y más fundamental asignatura, o puede que un semestre o un curso entero, habría de dedicarse al sistema de fuentes y al sistema de normas. Al sistema normativo real y concreto, no a sistemas conceptuales puramente abstractos, como los cultivados por los iusfilósofos cuando se dedican a diferenciar entre normas de reconocimiento, cambio y adjudicación, o entre normas primarias y secundarias, y cosas por el estilo. Eso a los postres, como máximo.

En segundo lugar, saber Derecho es saber cómo se aplica, en el sentido más amplio de la expresión. Y en ese punto el Derecho sustantivo y el procesal tienen que ir asociados y el eje de la enseñanza y el estudio ha de ponerse en la jurisprudencia y su análisis. Aquí cuando decimos jurisprudencia estamos hablando de las decisiones judiciales, no de disquisiciones de otro tipo.

En tercer lugar, los problemas jurídicos, que han de contemplarse prioritariamente como problemas prácticos, deben ser analizados en su integridad y no por trozos o a plazos, según el "huerto" o la casilla en el que caigan en cada momento. En un mismo caso, pongamos que de Derecho de familia o de Derecho de menores, habrá asuntos relevantes de Derecho constitucional y derechos fundamentales, de validez o invalidez de normas legales o reglamentarias, de legalidad de actos administrativos, de aplicabilidad del Derecho comunitario o el internacional, cuestiones penales, proble-

mas de responsabilidad civil por daño infligido por particulares o por la Administración, de Derecho laboral, etc. ¿No habrá alguna manera de ofrecer al estudiante un buen encuadre sistemático y un análisis mínimamente completo? El mundo y la vida no están fragmentados ni parcelados; es la academia la que traza las divisiones, y las dispone al servicio de su propio sistema gremial. No veamos como trágica e irremediable la alternativa entre extensión y profundidad, sino combinémoslas en lo posible: extensión suficiente y profundidad razonable. En otras palabras: interdisciplinariedad y cooperación entre los profesores, trabajo integrado e integral, interés por el Derecho y amplitud de miras sobre el mismo.

La desconexión de la práctica y el doctrianismo de vieja escuela producen a veces extraños desajustes. A menudo los programas se siguen organizando en función de los artículos del código y de su número. Por eso puede que se dedique tanto tiempo al comodato o la enfiteusis como a la responsabilidad civil por daño extracontractual. Un desatino, si nos fijamos en cuántos pleitos y con qué relevancia tienen lugar sobre lo uno y sobre lo otro. Y, ya que estamos con el ejemplo de la responsabilidad extracontractual, tiremos de él un rato más. Los civilistas explican la del 1902 y siguientes del Código Civil y los administrativistas la de los arts. 139 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cada uno ignorando en lo posible al otro y lo del otro. Una teoría general del instituto de la responsabilidad por daño, o por daño extracontractual, no la hace ni la enseña casi nadie, pues no es de la competencia de ninguno y los de al lado pueden sufrir un ataque de celos o pensar que se está asaltando su territorio. Los de Derecho penal aluden de pasada a los efectos civiles del delito y procuran no salir demasiado de sus muy elaborados esquemas conceptuales internos. A falta de teoría general, cada tanto

un civilista intrépido importa para su tema alguna categoría de los penalistas y ocurre el desconcierto general o se termina en aplicaciones forzadas y carentes de todo vestigio de sistema y coherencia. Tal vez es lo que, por ejemplo, ha pasado con la idea de imputación objetiva, centro del debate de los penalistas y repentina panacea para los civilistas dedicados a las cuestiones de responsabilidad. Ah, y mientras tanto, para los de Filosofía o Teoría del Derecho “responsabilidad” es nada más que uno de los conceptos que se tocan levemente en la lección sobre “conceptos jurídicos fundamentales”, al lado de los de derecho subjetivo, obligación jurídica, sanción y relación jurídica. Volviendo a los estudiantes: ¿con qué ideas se quedarán y cuánto de claridad y coherencia podrá haber en ellas?

No estamos proponiendo que se suprima toda división disciplinar, que se termine con la especialización en la investigación o que el profesor de Derecho se torne criado para todo, o chico de los recados y dispuesto a cubrir las bajas de los colegas que le señale el vicerrector de profesorado o de ordenación académica. No es eso. Pero los planes de estudios no deberían dejarse al albur de la lucha entre las áreas y al capricho coyuntural del profesorado de tales o cuales de ellas. Y la enseñanza convendría organizarla por grandes sectores temáticos y no como homenaje a la filigrana gremial. Se defrauda al estudiante que no adquiere los conocimientos básicos y las competencias más elementales, por mucho que haya recibido horas y horas de explicaciones sobre seguridad e higiene en las empresas de transporte, sobre los matrimonios mixtos entre católicos y musulmanes, sobre la norma fundamental kelseniana, sobre el sistema fiscal de la empresa familiar, sobre el legado de cosa mueble o sobre el urbanismo costero.

Esperanza no queda propiamente, para qué engañarse, y la fe la perdimos hace tiempo. Pero, al menos, hagamos algo por caridad.